**PROCESO DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**

**FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE**

* Denominación del Programa de Formación: Técnico Programación de Software
* Código del Programa de Formación: 233104
* Nombre del Proyecto (si es formación Titulada):
* Fase del Proyecto (si es formación Titulada):
* Actividad de Proyecto (si es formación Titulada
* Competencia: **Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.**
* Resultados de Aprendizaje Alcanzar: **Reportar las condiciones y actos que afecten la protección del medio ambiente y la SST, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contexto organizacional y social y Verificar las condiciones ambientales y de SST acorde con los lineamientos establecidos para el área de desempeño laboral.**
* Duración de la Guía: **24 horas**

**Aprendiz: Harold Sanchez Alcantar, Oscar Javier Aguirre , Diana Chavez**

**2. PRESENTACIÓN**

Apreciado aprendiz, el objetivo de esta guía es generar una cultura de auto cuidado, auto respeto y auto responsabilidad, a través de hábitos de vida saludable en el entorno laboral, para identificar y controlar los factores de riesgo ocupacionales presentes en su ambiente de trabajo, disminuyendo los índices de ausentismo por Accidente o Enfermedad de tipo Laboral. El análisis de conceptos, las herramientas creadas para identificación y control de riesgos, así como el estudio de casos reales, le permitirán cumplir con el objetivo de la guía.



Imagen tomada de: [https://www.google.com.co/search?q=salud+laboral HYPERLINK](https://www.google.com.co/search?q=salud+laboral&biw=1600&bih=756&source=lnms&tbm=isch&sa=X&sqi=2&ved=0ahUKEwiGu5O6_c_NAhWEVh4KHSgBCmkQ_AUIBigB)

**3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE**

**3.1 Actividad de Reflexión Inicual**

**3.1.1 Observe algunos de los videos de Napo en el siguiente enlace** [https://www.napofilm.net/es/napos-films/films?page=2 HYPERLINK "https://www.napofilm.net/es/napos-films/films?page=2&view\_mode=page\_grid"& HYPERLINK "https://www.napofilm.net/es/napos-films/films?page=2&view\_mode=page\_grid"view\_mode=page\_grid](https://www.napofilm.net/es/napos-films/films?page=2&view_mode=page_grid) , diligencie el cuadro respuesta, identificando las causas de los accidentes o posibles enfermedades laborales, a las que se expone Napo y qué consecuencias puede traer para su vida.

**Napo está… teletrabajando para detener la pandemia**

|  |  |
| --- | --- |
| Video | Causas: Napo laborando en panadería, se expone a material particulado por no realizar las labores de acuerdo con los procedimientos establecidos, no utiliza protección respiratoria, en la empresa no le suministran los elementos de protección personal suficientes y necesarios, no cuenta con supervisor de actividades, no está capacitado para realizar la labor, la ventilación es deficiente en el área de trabajo.  No tener una barrera física que impida la inhalación de polvo.  En el video se muestra como en el principio su trabajo consiste en supervisar una descarga de material, la cual conlleva que se esparce la arena del mismo. También, hay otras causas en distintos trabajos como estar expuesto al polvo que se da al barrer, cuando es harina o materiales en polvo y se esparce en el ambiente por la velocidad de las máquinas, al operar máquinas sin las debidas precauciones de seguridad y EPP's y de igual manera al realizar las operaciones diarias, no tener sistemas de ventilación en la compañía o estos mismos con mantenimiento deficiente y por último no tener una capacitación adecuada en peligros a los que se puede estar expuesto y como operar, como por ejemplo una explosión. |
| Consecuencias: Dificultad para respirar, tos, irritación de vías respiratorias, gripas recurrentes, asma ocupacional, bronquitis, neumonía y cáncer pulmonar ocupacional, en ojos enrojecimiento, conjuntivitis, eczemas de piel, dermatitis.  Las enfermedades respiratorias relacionadas con las laborales son problemas causados por el ambiente al que está expuesto el individuo en su trabajo, algunas de estas se pueden hacer evidentes a largo plazo. Estas enfermedades pueden ser:  · Asbestosis. Se produce cuando una persona inhala pequeñas fibras de asbestos. Con el tiempo, esto causa cicatrices y rigidez en los pulmones.  · Neumoconiosis de los trabajadores del carbón o enfermedad de los pulmones negros. Esto se produce al inhalar polvo de carbón. Causa inflamación y cicatrices en los pulmones.  · Silicosis. Esta afección se produce al inhalar sílice cristalina en el aire. Es un polvo que se encuentra en el aire de las minas, las fundiciones y las operaciones de explosivos.  · Bisinosis o enfermedad de los pulmones marrones. Esto se produce al inhalar polvo del procesamiento de cáñamo, lino y algodón. Afecta a los trabajadores textiles, especialmente a aquellos que trabajan con el algodón sin procesar.  · Neumonitis por hipersensibilidad. Se trata de una enfermedad pulmonar alérgica. Se origina en una inflamación pulmonar que se produce al respirar diferentes sustancias. Por ejemplo, esporas de hongos, bacterias, proteína animal o vegetal o ciertas sustancias químicas. Pueden provenir del heno con moho, de las heces de pájaros y de otros polvos orgánicos.  · Asma relacionada con el trabajo. Esto se produce al inhalar polvo, gases, humo y vapores. Causa síntomas de asma como tos crónica y sibilancias (sonido silbante y chillón durante la respiración). Esta afección puede revertirse si se descubre a tiempo. Corre más riesgo de padecer esta enfermedad si trabaja en ciertos ambientes. Por ejemplo, operaciones de fabricación y procesamiento, cultivos, cuidado de animales, procesamiento de alimentos, industrias textiles y del algodón y operaciones de refinado.  · Bronquitis: La bronquitis (1) es la inflamación que se produce en la vía aérea como respuesta a agentes contaminantes que ingresan a irritar la mucosa |

**3.2 Actividad de apropiación del conocimiento (Conceptualización y Teorización)**

**3.2.1** Realice una consulta de las **definiciones legales** de los siguientes conceptos consulte Ley 1562 de 2012, NTC 3701, GTC 45, GTC 34 y el Decreto 1443 de 2014. El ejemplo debe ser una imagen relacionada con el concepto.

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO | DEFINICION |
| SALUD OCUPACIONAL | Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.  **Ley 1562 de 2012** |
| ACCIDENTE DE TRABAJO | Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.  Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.  Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.  También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.  De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.  **Ley 1562 de 2012** |
| ENFERMEDAD LABORAL | Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.  PARÁGRAFO 1o. El Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Riesgos Laborales, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales.  PARÁGRAFO 2o. Para tal efecto, El Ministerio de la Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, realizará una actualización de la tabla de enfermedades laborales por lo menos cada tres (3) años atendiendo a los estudios técnicos financiados por el Fondo Nacional de Riesgos Laborales.  **Ley 1562 de 2012** |
| ACTO INSEGURO O SUBESTANDAR | Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente del trabajo.  **NTC 3701** |
| CONDICION INSEGURA O SUBESTANDAR | Situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.  **NTC 3701** |
| PELIGRO | Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.  Una fuente, situación o acción que tiene el potencial de causar daño en forma de enfermedad o lesión a las personas, ya sea individualmente o en combinación.  **GTC 45** |
| RIESGO | Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones.  **GTC 45** |
| INCIDENTE | Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal  Se refiere a los sucesos relacionados con el trabajo, en los cuales se produjo o pudo haber ocurrido una lesión, enfermedad o incluso la muerte de una persona, sin importar la gravedad de dichas situaciones.  **GTC 45** |
| HIGIENE OCUPACIONAL | Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores, generando enfermedades profesionales  **GTC 34** |
| FACTOR DE RIESGO | Se entiende bajo esta denominación, la existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.  **Glosario Página ARL Sura** |
| CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO | Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:  a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.  b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.  c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores.  d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.  **Decreto 1443 de 2014** |

**3.2.2.** Teniendo en cuenta los conceptos de acto inseguro y condición insegura de la actividad 3.2.1, señale con una X la correspondencia del ejemplo en la tabla.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EJEMPLO** | **ACTO INSEGURO** | **CONDICIÓN INSEGURA** |
| Protecciones y resguardos inadecuados |  | X |
| Herramientas, equipos o materiales defectuosos |  | X |
| Equipos de protección personal inadecuados o insuficientes |  | X |
| No señalar o advertir piso mojado | X |  |
| Orden y limpieza deficiente | X |  |
| Levanta más carga de lo permitido por la ley | X |  |
| Ventilación insuficiente |  | X |
| Superficies de trabajo en mal estado |  | X |
| Opera equipos sin autorización | X |  |
| Peligro de explosión o incendio |  | X |
| Falla en asegurar adecuadamente una línea de fluidos calientes | X |  |
| Opera a velocidad inadecuada | X |  |
| Pone fuera de servicio dispositivos de seguridad | X |  |
| Usa equipo defectuoso | X |  |
| Escaleras en mal estado |  | X |
| Usa los equipos de manera incorrecta | X |  |
| Emplea de forma incorrecta o no usar el equipo de protección personal | X |  |
| Almacenar en forma incorrecta sustancias en estantes |  | X |
| Le llama su jefe del otro lado del campo y atraviesas este sin tener en cuenta los conos naranjas que señalizan cargas elevadas | X |  |
| No reporta que el arnés se encuentra deteriorado | X |  |
| Los tomacorrientes están sobrecargados muchos equipos están conectadas a la misma fuente |  | X |
| Por mecerse en la silla de la oficina esta se va para atrás con el trabajador provocando una lesión | X |  |
| No cerró bien la llave del tanque del agua y se generó un derrame | X |  |
| Condición ambiental peligrosa: gases, polvos, humos, ruido |  | X |
| La Camioneta lleva más de 2 años sin realizar revisión técnico-mecánica |  | X |
| No se encuentran en el sitio las fichas toxicológicas de los productos Químicos |  | X |

**3.3 Actividades de transferencia del conocimiento.**

**3.3.1.** Identifique y nombre 5 elementos que den confort a su puesto de trabajo como técnico PS y que disminuyan el riesgo de desarrollar Enfermedades laborales. Presente evidencia en cuadro.

|  |  |
| --- | --- |
| **Elemento para hacer más confortable el puesto de trabajo** | **Imagen** |
| Espaldar de silla |  |
| Teclado mecánico |  |
| Mouse con teclas programables |  |
| Una planta o peluche pequeño |  |
| Audífonos |  |

**4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Evidencias de Aprendizaje** | **Criterios de Evaluación** | **Técnicas e Instrumentos de Evaluación** |
| **Evidencias de Producto:**  **Evidencia de Desempeño:**  **Evidencia de Conocimiento:** | Desarrolla las actividades de la uía con pertinencia, calidad y autenticidad y entrega en la plataforma de formación  Elabora tablas cumpliendo con los parámetros solicitados en la actividad de la guía.  Aplica definiciones de la normatividad vigente en Colombia, NTC y GTC en el tema de SST según criterios dados en la actividad | Listas de Chequeo  Evalación escrita |

**5. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales. (Ley 1562 de 2012)

**Seguridad Industrial:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo. (Decreto 614 de 1984)

**Higiene Ocupacional:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores. (Decreto 614 de 1984)

**Medicina Preventiva:** Comprenderá las actividades que se derivan de los Artículos [125](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0009_1979.htm), [126](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0009_1979.htm) y [127](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0009_1979.htm) de la Ley 9a. de 1979, así como aquellas de carácter deportivo- recreativas que sean aprobadas por las autoridades competentes, bajo la asesoría del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte. . (Decreto 614 de 1984)

**Medicina del Trabajo:** Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas. (Decreto 614 de 1984)

**Ausentismo Laboral:** Es la suma de los períodos en los que los empleados de una organización no están en el trabajo según lo programado, con o sin justificación.

**Evaluación del Riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo, asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia. (GTC 45)

**Auto cuidado:** Conducta que desarrollan los individuos hacia sí mismo o hacia el entorno para regular los factores que afectan su propio desarrollo y actividad en beneficio de la vida, salud y bienestar. Su práctica conduce a formar hábitos y cultura.

**Elemento de protección Personal:** Cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o portado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

**Reglamento:** Colección ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio.

**6. REFERENTES BILBIOGRAFICOS**

[https://www.napofilm.net/es/napos-films/films?page=2 HYPERLINK "https://www.napofilm.net/es/napos-films/films?page=2&view\_mode=page\_grid"& HYPERLINK "https://www.napofilm.net/es/napos-films/films?page=2&view\_mode=page\_grid"view\_mode=page\_grid](https://www.napofilm.net/es/napos-films/films?page=2&view_mode=page_grid)

[**http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=58841**](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=58841)

[**https://www.arlsura.com/index.php/glosario-arl**](https://www.arlsura.com/index.php/glosario-arl)

<https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/>

**7. CONTROL DEL DOCUMENTO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Cargo** | **Dependencia** | **Fecha** |
| **Autor (es)** | Wilder Meza  Marcela Benítez | **Instructores SENA** | **Promover** | **2016** |

**8. CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Cargo** | **Dependencia** | **Fecha** | **Razón del Cambio** |
| **Autor (es)** | Diana Luisa Pinzón Gaitan | **Instructor SENA** | **Promover** | **2020** | **Cambio de formato, revisión y ajuste de actividades de formación, ajuste actividades de evaluación, cambio glosario y ajuste referentes bibliográficos.** |